



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0003-0731

Montevideo, 02 SEP. 2022

**VISTO:** la invitación cursada por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, señor Fernando Pérez Oyarzún, para participar en la inauguración de la Exposición: "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo el 8 de setiembre de 2022 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;---

**RESULTANDO: I)** que dicha exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas, así como se destaca la necesidad de garantizar la representación de Uruguay en dicho evento, ya que las obras a exponer serán prestadas por nuestro país;-----

**II)** que la señora María Eugenia Grau también participará en el montaje de la referida exposición, por tal motivo se requiere su presencia días previos a la inauguración;-----

**III)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 4 y 9 de setiembre de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida exposición, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora María Eugenia Grau, en su calidad de curadora e investigadora en el Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 4 y 9 de setiembre de 2022, a la señora María Eugenia Grau, en su calidad de curadora e investigadora en el museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el montaje e inauguración de la Exposición: "Petrona Viera, la creación sin fin", en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 85% (4 de setiembre), 4 (cuatro) días al 100% (5 al 8 de setiembre) y 1 (un) día al 25% (9 de setiembre) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.214 (dólares estadounidenses mil doscientos catorce), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago - Montevideo, la suma de U\$S 1.460 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional

y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del  
Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República